



se acordó pagar con cargo al capítulo
5º artículo 2º.

Y igualmente se acuerda el abono del po-
der otorgado a favor de D. Pedro Solá y con-
sorte, por el notario de esta villa Don
Dionisio Martínez Marqués, su importe
38 p. 28 centinos, según recibo con
cargo al capítulo de Imprevitos.

Estand próximo a terminarse el ejercicio
económico actual, se acuerdan los pagos
siguientes:

El sueldo personal comprendido en el
capítulo 1º artículo 1º del Presupuesto es
cienta respectivo al 4º trimestre.

Lo que se devenga por exorbitantes tem-
porales en la Tesorería Municipal hasta el
día 30 del actual, año ecor corriente.

Los haberes de la Guardia rural corres-
pondientes al 4º trimestre del actual ejer-
cicio.

Lo correspondiente al personal del
Ayuntamiento público en el 4º trimestre
del año actual.